



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1231-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-16865-09-2011, de fecha 4 de septiembre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para la contratación de los señores Elester Oduber Guillén Barrios y David Alejandro Arreaga López como Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 2940 y E 2971, con funciones en los municipios de El Quetzal y Esquipulas Palo Gordo, del departamento de San Marcos, respectivamente, y en lugar de los mencionados se autorice la contratación de los señores JOSÉ DANIEL ARREAGA LÓPEZ Y CLAUDIA LORENA BRACAMONTE RAMÍREZ a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de septiembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para la contratación de los señores ELESTER ODUBER GUILLÉN BARRIOS Y DAVID ALEJANDRO ARREAGA LÓPEZ como Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 2940 y E 2971, con funciones en los municipios de El Quetzal y Esquipulas Palo Gordo, del departamento de San Marcos, respectivamente, dispuesta en Acuerdo No. 1102-2011 de fecha 24 de agosto de 2011;

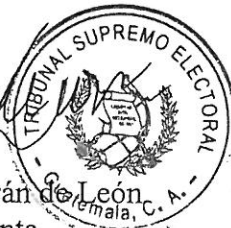
ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación de los señores JOSÉ DANIEL ARREAGA LÓPEZ Y CLAUDIA LORENA BRACAMONTE RAMÍREZ como Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 2940 y E 2971, con funciones en los municipios de El Quetzal y Esquipulas Palo Gordo, del departamento de San Marcos, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de septiembre de 2011, con asignación mensual de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,500.00) con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-10-101-11-022-2940 y 2011-11150023-13-10-101-11-022-2971, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de septiembre de dos mil once.

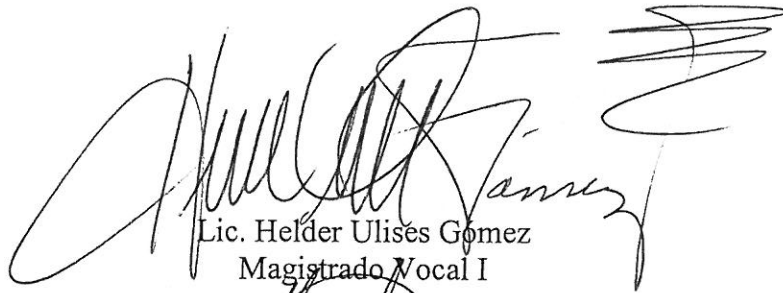
COMUNÍQUESE:

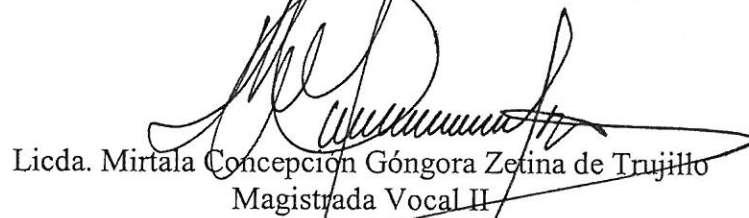
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

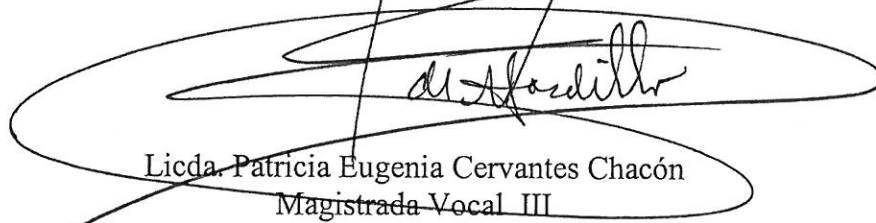


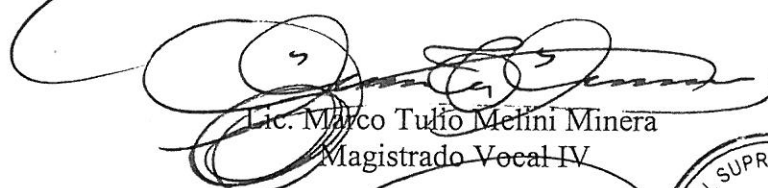


Tribunal Supremo Electoral

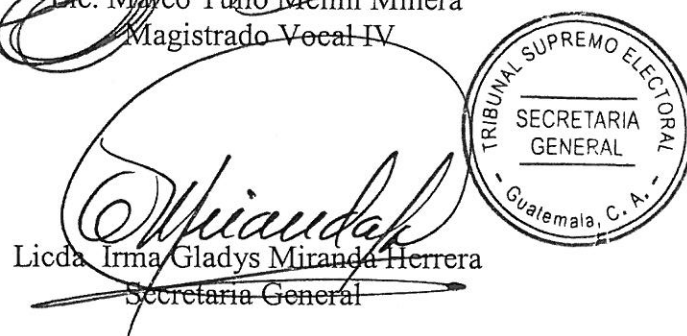

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

